

43 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE DE ELCHE NORMAS DE PAGO DE LOS PREMIOS

Los ganadores del Palmarés de esta edición del FICIE tienen un plazo no superior a tres meses, desde la comunicación del fallo por parte de la Organización, para contactar y tramitar con la misma el pago de su premio.

Si la Organización no consigue establecer contacto en dicho plazo el premio pasará al siguiente finalista según las deliberaciones del Jurado.

Los premios se abonarán a través de transferencia bancaria, en principio, a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción como participante en el concurso, estando sujetos a las retenciones e impuestos que determinan las normas fiscales vigentes y en un plazo no superior a los tres meses tras la finalización de la Gala de Clausura.

Los requisitos de información para todos los casos son los siguientes:

- El ganador tiene que informar a la Organización si va a cobrar él como persona física o su productora.
- En el caso de que cobre la productora, tiene que facilitar un escrito firmado por él en el que nos indique que está de acuerdo en que cobre su productora y eximiendo a la Organización de cualquier desavenencia entre los socios.
- El beneficiario del premio tiene que aportar documento de identidad o pasaporte acreditativo
- El beneficiario del premio tiene que aportar número de cuenta con todos los códigos internacionales: IBAN, BIC, etc.
- El beneficiario del premio tiene que aportar documento certificado por la Agencia Tributaria del país donde tenga su residencia fiscal.

Una vez recibida esta documentación, tras su examen, la Organización facilitará al beneficiario del premio borrador de la factura con las retenciones fiscales oportunas según el caso del país donde el beneficiario tenga la residencia fiscal.

- Por último, el beneficiario tendrá que remitir dicha factura firmada para dar su conformidad a la misma.
- Una vez en su poder la factura visada por el beneficiario, la Organización tiene un plazo máximo de tres meses para proceder a la transferencia bancaria de la cuantía económica del premio.

En el caso del pago del premio por parte de patrocinadores o instituciones públicas, la Organización pondrá en contacto al ganador con éstos para que ambas partes procedan a dar los pasos para el pago y también supervisará dichas gestiones.

La Organización del FICIE contactará con todos los premiados para indicarles las condiciones de pago. La Organización se compromete a realizar el pago en un máximo de tres meses tras disponer de la información correspondiente. Si la Organización no puede establecer contacto con el ganador/ganadores en ese plazo, la cuantía del premio se revertirá a la Fundación Caja Mediterráneo como organizadora del FICIE.

Si la Organización no puede contactar o dispone de una dirección postal para entregar debidamente los trofeos de los autores que no vinieron a recogerlos, les serán devueltos a la Fundación Caja Mediterráneo.

MARZO 2020